



PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE :
DEMANDADO : FABIAN ANDRES CORTES RAMIREZ
RADICACION : 2020-00054

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de diciembre de 2020. Al Despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

I. Como quiera que el abogado EDGARD DANIEL RINCON ANGEL aceptó el cargo de curador ad-litem del demandado FABIAN ANDRES CORTES RAMIREZ, el Juzgado lo autoriza para ejercerlo.

II. Se requiere a la parte demandante para que conforme lo establece el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, envíe copia de la demanda y sus anexos al curador ad-litem del demandado, a fin de llevar a cabo el respectivo traslado para lo pertinente, una vez se acredite el envío, por secretaría contabilícese el término del traslado.

III. En atención a lo solicitado por el curador ad-litem, se le indica que la suscrita, en virtud de la imparcialidad que debe regir las actuaciones judiciales, no atiende de manera personal a las partes ni a sus apoderados, cualquier manifestación que desee realizar respecto del proceso, debe acudir a las formalidades establecidas para ello, esto es, presentar memoriales, recursos, etc., por tanto, no se accede a la solicitud de otorgar cita para discutir asuntos relacionados con el proceso.

IV. Por sustracción de materia se deja sin efecto el auto de fecha 4 de diciembre de 2020 por medio del cual se relevó al abogado designado y se nombró a otra abogada.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 02 del 18 DE ENERO DE 2021.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--